

Santa Ana, 08 de setiembre de 2021
Transcripción de acuerdo 1246-2021

Para los efectos legales o administrativos correspondientes; se transcribe el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en Sesión Ordinaria N°71, celebrada el martes 07 de setiembre de 2021:

VI.- INICIATIVAS DE LA ALCALDÍA:

VI.2.- Oficio N° MSA-ALC-PLA-02-225-2021, de fecha 6 de setiembre del 2021, suscrito por la Licda. Elen Araya Navarro, Encargada de Planificación Institucional, Municipalidad de Santa Ana. Remite: Valoración idoneidad para la Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar en Santa Ana); en el periodo 2021. Adjunta el respectivo expediente.

POR PROBLEMAS TÉCNICOS DE LA REGIDORA CATALINA OBREGÓN LÓPEZ, ASUME COMO PRESIDENTA LA REGIDORA LIDIA LACAYO MENA.

POR PROBLEMAS TÉCNICOS DE LA REGIDORA CATALINA OBREGÓN LÓPEZ, LA PRESIDENTA EN EJERCICIO, LIDIA LACAYO MENA, LLAMA A JAVIER VILLALOBOS ODIO PARA QUE ASUMA COMO PROPIETARIO.

Santa Ana, 06 de setiembre del 2021

MSA-ALC-PLA-02-225-2021

Señores y Señoras
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Valoración idoneidad para la **Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar en Santa Ana)**; en el periodo 2021.

Estimados señores y señoras:

De acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República en la norma 3.1.d resolución R-DC-00122-2019 Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados; la cual entró en vigor en enero del 2021 y derogó a la Circular 14299, es necesario que el Concejo Municipal como máximo jerarca institucional, declare a la **Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar en Santa Ana**, como idónea para administrar los fondos públicos que la Municipalidad le ha concedido.

Para tal efecto, se remite dictamen con el resultado de la valoración realizada a la solicitud de idoneidad planteada por la Organización:

Nombre de la organización	Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar en Santa Ana)
Cédula Jurídica	3-002-045433
Representante legal	Sergio Fernando Jiménez Guevara, cédula 105310512

TEL: 2582 7286 secretariaconcejo@santaana.go.cr

Verificación de capacidad legal, administrativa y financiera

Requisito	Lo aporta			Calificación De 0 a 100%
	SI	NO	No aplica	
Detalle de Programas y Proyectos, para la ejecución de los fondos públicos asignados. Folios del 05 al 07.	x			100
Estructura administrativa para la correcta ejecución de los fondos públicos asignados, necesaria para el proyecto o programa que se trate. Folios del 34 al 36.	x			100
Utilización de reglamentos, manuales o directrices para la administración y ejecución de los fondos públicos. . Folios del 34 al 36 y del folio 44 al 46.	x			100
Si cuenta con libros contables y de actas actualizados, de los principales órganos (Asamblea y Junta Directiva, u órganos creados), debidamente legalizados y al día. Folios del 34 al 36.	x			100
Calificaciones por parte de la Administración concedente o de la CGR, según corresponda, de los informes de ejecución y liquidación de los fondos públicos asignados en los dos años anteriores. (Esta información será tramitada por la Municipalidad directamente con la Administración concedente o la CGR, según sea el caso)			x	
Estados financieros correspondientes al último período contable anual. Folios del 30 al 36 y del folio 41 al 43.	x			100
Acciones efectuadas por el sujeto privado para subsanar las debilidades de control interno que hubieren sido señalados por el contador, en los estados financieros.			x	
Resultado de la calificación. (sumatoria de las calificaciones obtenidas, dividido entre la cantidad de requisitos obligados a cumplir). En este caso: 500 puntos/5 requisitos = 100% en total				100%

Cabe destacar que en este caso la Organización Cantonal de la **Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar en Santa Ana)**, se encuentra constituida bajo la ley N°3859 como Asociación.

Por lo tanto; en vista del cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 4 del Reglamento Municipal para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos (Publicado en ALC# 101 a LG# 141 20-jul-12 y G# 20 20-ene-13). Y conforme lo estipulan los artículos 16 y 18 del mismo Reglamento, se presenta la siguiente recomendación:

Declarar a la Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar en Santa Ana), cédula jurídica 3-002-045433, representada por el Sr. Sergio Fernando Jiménez Guevara, cédula 105310512, idónea para administrar el aporte sin contraprestación que le otorgará esta Municipalidad, para el desarrollo de Proyectos alineados con su competencia, por el plazo de dos años renovable a solicitud de la Asociación con al menos dos meses de anticipación al vencimiento.

Atentamente,

**Elen
Milena
Araya
Navarro** Firmado digitalmente por Elen Milena Araya Navarro
Fecha:
2021.09.06
11:23:44 -06'00'

Licda. Elen Araya Navarro
Encargada de
Planificación Institucional

LA SEÑORA REGIDORA PROPIETARIA LIDIA LACAYO MENA Y EL REGIDOR PROPIETARIO WALTER HERRERA CANTILLO **ACOGEN COMO MOCIÓN** LA INICIATIVA DEL SEÑOR ALCALDE, LIC. GERARDO OVIEDO ESPINOZA, DE OFICIO N° MSA-ALC-PLA-02-225-2021, DE FECHA 6 DE SETIEMBRE DEL 2021, PARA QUE SE DECLARE LA IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (COMITÉ AUXILIAR EN SANTA ANA); SOLICITA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y LA FIRMEZA DEL ACUERDO.

EL REGIDOR JAVIER VILLALOBOS ODIO SE INHIBE, POR LO QUE SE LLAMA A LA SEÑORA LOURDES MARÍN DELGADO PARA QUE ASUMA COMO PROPIETARIA.

ASUME NUEVAMENTE LA PRESIDENCIA DOÑA CATALINA OBREGÓN LÓPEZ.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Votos a favor: César Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

EN DISCUSIÓN.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

ACUERDO N° 12: CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE APRUEBA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD: PRIMERO: SE APRUEBA LA MOCIÓN DE LA SEÑORA REGIDORA PROPIETARIA LIDIA LACAYO MENA Y EL REGIDOR PROPIETARIO WALTER HERRERA CANTILLO, SE APRUEBA LA INICIATIVA DEL SEÑOR ALCALDE, LIC. GERARDO OVIEDO ESPINOZA Y SE ACOGE EL OFICIO N° MSA-ALC-PLA-02-225-2021, DE FECHA 6 DE SETIEMBRE DEL 2021; SEGUNDO: SE DECLARA A LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (COMITÉ AUXILIAR EN SANTA ANA), CÉDULA JURÍDICA 3-002-045433, REPRESENTADA POR EL SR. SERGIO FERNANDO JIMÉNEZ GUEVARA, CÉDULA 105310512, IDÓNEA PARA ADMINISTRAR EL APOORTE SIN CONTRAPRESTACIÓN QUE LE OTORGARÁ ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ALINEADOS CON SU COMPETENCIA, POR EL PLAZO DE DOS AÑOS RENOVABLE A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CON AL MENOS DOS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO; TERCERO: NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (COMITÉ AUXILIAR EN SANTA ANA) Y AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

Votos a favor: César Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

Atentamente,

Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes
Secretario Municipal
Concejo Municipal de Santa Ana